



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN



*Año de la Universalización de la Salud*  
**ACUERDO DE CONCEJO N° 149-2020-MDS-CM**

Sayán, 30 de octubre del 2020.

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAYÁN

**VISTO:** El pedido verbal efectuado por el Regidor **YENNER SAAVEDRA VARILLAS** respecto a priorizar el apoyo para el centro poblado Don Alberto en cuanto a solucionar la problemática del desagüe, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, el Regidor Yenner Saavedra Varillas manifiesta que, la actual problemática de desagüe en el centro poblado Don Alberto es más que evidente, tanto para la población como para los regidores cuando hacen las visitas respectivas, y que es necesario tomar medidas no solo para solucionar esta problemática urgentemente sino también para concientizar a la población sobre el correcto uso del alcantarillado, lo cual podrá ser llevado a cabo haciendo las coordinaciones necesarias, sin embargo es primordial que se priorice el apoyo necesario al centro poblado Don Alberto y poder dar solución al problema de agua potable y alcantarillado que actualmente padecen. Ante lo expuesto, y habiendo mostrado su conformidad por parte de los demás miembros del Concejo Municipal, se procede a la votación respectiva, y;

**ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES, Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA.**

### **SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el pedido del Regidor Yenner Saavedra Varillas.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural priorizar el poder brindar el apoyo necesario al centro poblado Don Alberto respecto al problema del servicio de agua y alcantarillado que padecen.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad ([www.munisayan.gob.pe](http://www.munisayan.gob.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN  
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA  
  
Ing. Felix C. Carrillo Diestra  
ALCALDE